

BI 4P+ 30

Orientaciones para la autoevaluación del proceso de implementación y cumplimiento del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias

Estas orientaciones son una herramienta complementaria dirigida a clubes deportivos, federaciones, instituciones y responsables de instalaciones deportivas que trabajan con niños, niñas y adolescentes para:

- Facilitar la autoevaluación.
- Guiar a las juntas directivas, responsables de instalaciones y federaciones.
- Dar orden y coherencia al proceso de implementación.
- Servir como apoyo documental para el cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) y la normativa canaria.
- Conectarse directamente con el modelo de adopción del protocolo y declaración de entrada en vigor: Anexo I.

Su objetivo es apoyar y facilitar que el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias se convierta en un proceso vivo y aplicable a la realidad y contexto de cada entidad o instalación deportiva.

¿QUÉ APORTA A SU CLUB, ENTIDAD, ADMINISTRACIÓN, INSTITUCIÓN O INSTALACIÓN?

- Una herramienta complementaria al Anexo I (Modelo de adhesión y adopción del protocolo y declaración de entrada en vigor), que facilita la implementación paso a paso, adaptada al contexto y realidad de cada organización.
- Un sistema práctico y claro de autoevaluación, que permite a juntas directivas, federaciones e instalaciones responsables medir el grado de cumplimiento del protocolo, detectar carencias y planificar mejoras.
- Un mecanismo para documentar y acreditar el cumplimiento de medidas obligatorias, tales como: nombramiento de delegado o delegada de protección, formación del personal, análisis de riesgos, protocolos de actuación y seguimiento de incidencias.
- Un instrumento que aporta guía y orden institucional, al establecer un marco de referencia común para la planificación, la formación, la supervisión interna y la evaluación externa.
- Un apoyo directo a las federaciones deportivas e instituciones responsables de instalaciones, que pueden utilizar esta batería como herramienta de acompañamiento y supervisión hacia sus clubes y entidades asociadas, generando coherencia y homogeneidad en todo el sistema deportivo.

Los ítems incluidos en esta herramienta combinan indicadores de tipo cuantitativo y cualitativo:

- Los cuantitativos permiten medir con precisión el grado de cumplimiento de cada medida o acción (por ejemplo, número de personas formadas, cantidad de protocolos aprobados o revisiones realizadas).
- Los cualitativos, aunque de más difícil medición, aportan información esencial sobre aspectos como la satisfacción, la motivación, la percepción del clima institucional, el compromiso y la cultura del buen trato, contribuyendo así a una visión más completa e integral del proceso de autoevaluación.

¿CÓMO SE APLICA?

A través de un *checklist* de autoevaluación, estructurado en bloques clave.

En el caso de datos cuantitativos objetivos, cada ítem del *checklist* debe marcarse como cumplido o pendiente, acompañándose de evidencias documentales verificables (actas, registros, evaluaciones de riesgos, códigos de conducta firmados, certificaciones formativas, comunicaciones internas, etc.).

Además, la autoevaluación incorpora indicadores de tipo cualitativo, que complementan la medición numérica y permiten valorar aspectos relacionados con la participación, percepción, satisfacción, motivación, compromiso y clima institucional.

Estos datos cualitativos se obtienen mediante herramientas participativas y de observación, tales como:

- Encuestas anónimas o cuestionarios abiertos dirigidos a personal técnico, deportistas, familias y voluntariado, que recogen percepciones sobre la seguridad, el respeto, el trato recibido y el grado de conocimiento del protocolo.
- Entrevistas o grupos de conversación (*focus group*) con responsables, delegados, delegadas de protección, entrenadores o entrenadoras, deportistas, familias y especialmente personas menores de edad para identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora en la aplicación del protocolo.
- Observación directa y revisión de prácticas durante entrenamientos, competiciones o actividades, con registro de comportamientos relacionados con el buen trato, la inclusión y la gestión pacífica de conflictos.
- Valoración reflexiva del equipo directivo o de la comisión de seguimiento, basada en el análisis de evidencias y en la percepción general del clima de la entidad o instalación deportiva.

La información obtenida se analiza de forma conjunta, combinando resultados cuantitativos (niveles de cumplimiento, porcentajes, registros) con valoraciones cualitativas (opiniones, testimonios, percepciones) para identificar áreas de mejora y evidenciar progresos en la cultura de protección y buen trato.

Este proceso debe integrarse en el sistema de implementación y seguimiento descrito en el Anexo I, garantizando su coherencia con las fases de difusión, formación, nombramiento, supervisión y evaluación periódica. Puede aplicarse tanto de forma individual (clubes, escuelas deportivas o entidades) como institucional (federaciones, ayuntamientos o administraciones deportivas), asegurando homogeneidad, coherencia y mejora continua en todo el sistema deportivo.

AUTOEVALUACIÓN PARA FEDERACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS

Basado en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.

Introducción y marco normativo

- ¿Conoce la federación, club o entidad deportiva los principios de la LOPIVI y la Ley 39/2022 del Deporte?
- ¿Se han adaptado los estatutos y reglamentos internos de la federación, club o entidad deportiva a este marco legal?
- ¿Se difunden materiales accesibles sobre los derechos de la infancia y adolescencia a personal, familias y menores?

Objetivo y alcance

- ¿Se garantiza siempre el interés superior del menor en las decisiones deportivas?
- ¿El protocolo es conocido por deportistas, familias, cuerpo técnico, voluntariado y público?
- ¿La federación, club o entidad deportiva ha firmado la declaración de aceptación del protocolo (Anexo I)?

Delegado y delegada de protección

- ¿Se ha designado formalmente a un delegado o una delegada de protección en la federación, club o entidad deportiva?
- ¿Se ha realizado el nombramiento conforme al Anexo IV?
- ¿Ha firmado el delegado o la delegada de protección el compromiso de confidencialidad (Anexo III)?
- ¿Se ha presentado oficialmente el delegado o la delegada de protección a las personas menores de edad siguiendo las orientaciones B.I.4P+ 1?
- ¿Son conocidos y accesibles sus datos de contacto por todos los miembros del club?

Prevención y promoción del buen trato

¿La federación, club o entidad deportiva participa de manera activa en proyectos de promoción de valores y entornos deportivos seguros que se promueven desde la administración autonómica?

¿La federación, club o entidad deportiva dispone de códigos de conducta firmados por profesionales y voluntariado (B.I.4P+ 5)?

¿La federación, club o entidad deportiva dispone de códigos de conducta firmados por deportistas menores de edad (B.I.4P+ 6)?

¿La federación, club o entidad deportiva dispone de códigos de conducta firmados por familias (B.I.4P+ 7)?

¿Existe una política de uso seguro de imágenes y comunicaciones (B.I.4P+ 8)?

¿Se han realizado campañas o acciones de sensibilización y concienciación (B.I.4P+ 22)?

¿Se promueve la salud mental mediante el buen trato (B.I.4P+ 26)?

¿Se aplican estrategias ambientales e informativas para convivencia positiva (B.I.4P+ 12)?

¿Se han incorporado medidas para inclusión de deportistas con discapacidad (B.I.4P+ 27)?

¿Se han incorporado medidas para prevenir situaciones de discriminación por razones de género o de identidad (B.I. 4P+ 29)?

¿Se desarrollan actuaciones de promoción de la inclusión social de personas menores en situación de vulnerabilidad (B.I. 4P+ 28)?

Participación infanto-juvenil

¿Existen mecanismos efectivos para recoger la opinión de las personas menores de edad en temas que les afectan (B.I.4P+ 23)?

¿Se informa a las familias y tutores sobre la participación de las personas menores en decisiones del club?

¿Se fomenta el liderazgo, la comunicación democrática y el trabajo en equipo entre las personas menores de edad?

Formación

¿Todo el personal de la federación, club o entidad deportiva ha recibido formación inicial sobre derechos de la infancia, prevención de la violencia y buen trato?

¿El delegado o la delegada de protección recibe formación especializada según las orientaciones B.I.4P+ 19?

¿Se forman profesionales, voluntariado y familias de acuerdo con B.I.4P+ 20?

¿Se realizan talleres periódicos de resolución pacífica de conflictos y promoción de la convivencia según las orientaciones de la B.I.4P+ 12?

Análisis de riesgos

¿Se ha realizado un análisis de riesgos en instalaciones deportivas siguiendo las orientaciones B.I.4P+ 4 y cuyo resultado se ha reflejado en el Anexo XI?

¿Se aplican las recomendaciones para vestuarios, duchas, gimnasio y espacios cerrados (B.I.4P+ 9)?

¿Se siguen las orientaciones para prevención de dopaje, drogas y conductas de riesgo (B.I.4P+ 10)?

¿La federación, club o entidad deportiva dispone de medidas de seguridad para desplazamientos y pernoctaciones (B.I.4P+ 11)?

Procedimiento de actuación ante violencia

¿Todo el personal de la federación, club o entidad deportiva conoce su deber legal de comunicar sospechas de violencia?

¿Existen canales confidenciales y accesibles para notificar incidentes o conflictos?

¿Se utilizan los formularios oficiales de solicitud de ayuda (Anexo VII)?

¿Se utilizan los formularios oficiales de notificación de incidentes (Anexo VIII)?

¿Se tienen definidas las situaciones, actitudes y conductas que pudieran ser constitutivas de hechos evaluables como infracciones leves, graves o muy graves en el ámbito deportivo?

¿Se utilizan los modelos de comunicación a autoridades (Anexos IX y X)?

¿La persona delegada de protección, federación, club o entidad deportiva aplica las orientaciones prácticas para valoración de notificaciones (B.I.4P+ 2)?

¿Existen medidas claras para la reincorporación segura de un menor tras un caso de violencia (B.I.4P+ 3)?

Resolución de conflictos

- ¿Se aplican estrategias de mediación y resolución pacífica de conflictos (B.I.4P+ 12)?
- ¿Se usan orientaciones específicas para conflictos entre personas menores (B.I.4P+ 14)?
- ¿Se usan orientaciones específicas para conflictos con familias (B.I.4P+ 15)?
- ¿Se usan orientaciones específicas para conflictos con personas externas la federación, club o entidad deportiva (B.I.4P+ 17)?
- ¿Se promociona el papel del delegado o de la delegada de campo como agente de protección (B.I.4P+ 18)?

Responsabilidades legales

- ¿La federación, club o entidad deportiva aplica las recomendaciones del Anexo VI sobre responsabilidades legales?
- ¿Se verifican los antecedentes penales de todo el personal y voluntariado?
- ¿El reglamento interno del federación, club o entidad deportiva incluye sanciones para incumplimientos del protocolo?
- ¿Existe una póliza de responsabilidad civil actualizada que cubra riesgos de violencia contra menores?
- ¿La federación, club o entidad deportiva ha integrado el protocolo en un sistema de compliance penal (modelo de prevención de delitos); (art. 31 bis del Código Penal)?

Implementación, difusión y seguimiento

- ¿Se ha firmado y difundido la aceptación del protocolo en el club?
- ¿Se ha nombrado y acreditado oficialmente al delegado o a la delegada de protección?
- ¿Se conservan registros documentales de compromisos de confidencialidad, códigos de conducta firmados, evaluaciones de riesgos y formaciones impartidas?
- ¿Se evalúa periódicamente el cumplimiento del protocolo usando el Anexo XII?
- ¿Se elabora un informe anual de cumplimiento remitido a federaciones o administraciones cuando se solicita?

Visualización, comunicación y redes sociales

¿La federación, club o entidad deportiva dispone de un espacio web o sección específica en su página oficial donde se difunda el protocolo de protección?

¿Se han publicado los datos de contacto del delegado o de la delegada de protección en la página web y en las redes sociales de la federación, club o entidad deportiva?

¿Existen materiales visuales accesibles (carteles, infografías, vídeos) en las instalaciones y canales digitales que informen a familias y deportistas sobre el protocolo y los canales de ayuda?

¿La federación, club o entidad deportiva utiliza sus redes sociales para promover mensajes de prevención, buen trato y participación infantil?

¿Se garantiza que la comunicación en web y redes sociales respete la política de protección de datos e imagen de las personas menores de edad?

¿Se actualiza periódicamente la información sobre el protocolo y las acciones de protección en los medios digitales de la federación, club o entidad deportiva?

¿Se han diseñado campañas conjuntas con la federación o administración local para dar mayor visibilidad al compromiso con la protección?

Satisfacción y motivación

¿La junta directiva de la federación, club o entidad deportiva evalúa periódicamente su satisfacción con el proceso de implementación del protocolo?

¿El equipo directivo se siente motivado y con recursos suficientes para continuar el proceso de protección y buen trato?

¿Los miembros de la federación, club o entidad deportiva (entrenadores, entrenadoras, personal técnico, voluntariado) manifiestan satisfacción con las medidas adoptadas y con la formación recibida?

¿Las familias expresan confianza y motivación respecto al clima del club o entidad deportiva y la seguridad de sus hijos e hijas?

¿Los deportistas menores manifiestan sentirse escuchados, seguros y partícipes de la vida del club?

¿El delegado o la delegada de protección evalúa su motivación, satisfacción y nivel de apoyo institucional para desempeñar sus funciones?

¿El coordinador o la coordinadora de la federación, entidad o club expresa satisfacción con las tareas de supervisión y acompañamiento que desarrolla?

Participación y colaboración interna

¿Existen canales efectivos para que los y las deportistas menores de edad participen en las decisiones que les afectan (B.I.4P+ 23)?

¿Se promueve la colaboración de las familias en actividades, procesos de sensibilización y espacios de convivencia del club (B.I.4P+ 24)?

¿El personal técnico y voluntariado se implica activamente en la aplicación del protocolo y en la promoción del buen trato?

¿La junta directiva fomenta la participación activa de sus miembros en la supervisión, revisión y mejora del protocolo?

¿El club o entidad deportiva mantiene colaboración con la federación deportiva para coordinar medidas de protección y buenas prácticas?

Coordinación con el entorno y otras instituciones

¿La federación, club o entidad deportiva mantiene relación activa con la administración insular, local o municipal responsable de las instalaciones deportivas que utiliza?

¿Se coordina la federación, club o entidad deportiva con los centros educativos y colegios de referencia de sus deportistas para garantizar coherencia en la protección y el buen trato?

¿Existen vínculos de colaboración con servicios sociales, de salud o juventud y otros cuando se detectan situaciones de riesgo?

¿Se participa en campañas o acciones conjuntas de sensibilización promovidas por la administración autonómica, cabildos o ayuntamientos?

¿El club mantiene vínculos de colaboración con entidades sociocomunitarias que atienden a personas con discapacidad, menores migrantes u otros colectivos en situación de vulnerabilidad?

¿Se incluyen estas entidades en los procesos de prevención, apoyo e inclusión dentro de las actividades deportivas del club?

¿La federación, club o entidad deportiva cuenta con apoyos externos especializados, tanto de ámbito local (administraciones municipales, asociaciones comunitarias, colegios profesionales) como de ámbito autonómico o estatal (ONGs, entidades especializadas), que refuercen la implementación y el seguimiento del protocolo?

AUTOEVALUACIÓN PARA INSTITUCIONES O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Basado en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.

Introducción y marco normativo

¿La institución conoce y aplica la LOPIVI, la Ley 39/2022 del Deporte y la Ley 1/2019 de Canarias en la gestión de instalaciones deportivas?

¿Se han adaptado las ordenanzas, reglamentos y normativas internas a este marco normativo?

¿Se difunden los principios de protección infantil y buen trato en todas las instalaciones (carteles, web, folletos)?

Objetivo y alcance

¿Las instalaciones deportivas gestionadas son entornos seguros que garantizan el interés superior del menor?

¿La institución ha aprobado formalmente la aceptación del protocolo (Anexo I)?

¿Se aplica el protocolo a todas las actividades realizadas en las instalaciones (entrenamientos, competiciones, campus, viajes)?

Delegado y delegada de protección

¿La institución ha nombrado a un delegado o una delegada de protección responsable de la instalación (Anexo IV)?

¿Se ha firmado el compromiso de confidencialidad (Anexo III)?

¿Se ha informado oficialmente a clubes, familias y menores de quién es y cómo contactar con el delegado o la delegada de protección?

¿Se cumplen los requisitos de idoneidad (sin antecedentes en delitos sexuales)?

Prevención y promoción del buen trato

- ¿La institución responsable de la instalación participa de manera activa en proyectos de promoción de valores y entornos deportivos seguros de la administración?
- ¿Las instalaciones cuentan con códigos de conducta visibles y aplicables al personal de la instalación y voluntariado (B.I.4P+ 5)?
- ¿Las instalaciones cuentan con códigos de conducta visibles y aplicables a deportistas menores de edad (B.I.4P+ 6)?
- ¿Las instalaciones cuentan con códigos de conducta visibles y aplicables a familias (B.I.4P+ 7)?
- ¿Se ha establecido una política de uso seguro de imágenes y comunicaciones en la instalación (B.I.4P+ 8)?
- ¿Se desarrollan campañas de sensibilización y buen trato con el apoyo de la B.I.4P+ 22?

Participación infantil

- ¿La institución ha creado mecanismos para que las personas menores usuarias puedan opinar sobre la gestión de la instalación (B.I.4P+ 23)?
- ¿Las familias son informadas y participan en procesos de protección y convivencia de la instalación (B.I.4P+ 24)?
- ¿Se promueve el respeto, la inclusión y el liderazgo infantil en el uso de la instalación?

Formación

- ¿Todo el personal de la instalación ha recibido formación inicial en protección infantil, prevención de la violencia y buen trato (B.I.4P+ 20)?
- ¿El delegado o la delegada de protección recibe formación especializada (B.I.4P+ 19)?
- ¿El resto del personal y voluntariado recibe formación continua según las orientaciones B.I.4P+ 20?
- ¿Se han organizado talleres de sensibilización para familias y clubes usuarios de la instalación?

Análisis de riesgos en instalaciones

- ¿Se aplican las recomendaciones para vestuarios, duchas, gimnasio y otros espacios cerrados (B.I.4P+ 9)?
- ¿Existen protocolos de seguridad para entradas, salidas, aparcamientos y zonas de baja visibilidad?
- ¿Se aplican medidas de prevención en desplazamientos y pernoctaciones organizadas por la entidad (B.I.4P+ 11)?
- ¿Se promueven entornos seguros para la salud física y mental (B.I.4P+ 26)?
- ¿Se han implementado estrategias ambientales e informativas para la convivencia positiva (B.I.4P+ 12)?
- ¿Se han incorporado medidas inclusivas para personas con discapacidad (B.I.4P+ 28 y B.I.4P+ 29)?

Procedimiento de actuación ante violencia

- ¿Todo el personal de la instalación conoce su deber de comunicar sospechas de violencia?
- ¿Existen canales confidenciales accesibles para notificar incidentes (carteles visibles, buzones, correo electrónico)?
- ¿Se utilizan los formularios oficiales de solicitud de ayuda (Anexo VII)?
- ¿Se utilizan los formularios oficiales de notificación de incidentes (Anexo VIII)?
- ¿Se tienen definidas las conductas que pudieran ser constitutivas de hechos evaluables como infracciones leves, graves o muy graves en el ámbito deportivo (Anexo V)?
- ¿Se siguen los modelos de comunicación con autoridades (Anexos IX y X)?
- ¿El delegado o la delegada de protección utiliza las orientaciones prácticas de valoración de notificaciones (B.I.4P+ 2)?
- ¿Existen protocolos para reincorporación segura de menores tras situaciones de violencia (B.I.4P+ 3)?

Resolución de conflictos en instalaciones

- ¿El personal de la instalación conoce y aplica estrategias de mediación y resolución pacífica?
- ¿Se aplican estrategias propuestas desde proyectos de promoción de valores y entornos deportivos seguros de la administración autonómica?
- ¿Se utilizan las orientaciones específicas para conflictos entre menores en las instalaciones (B.I.4P+ 14)?
- ¿Se utilizan las orientaciones específicas para conflictos con familias y tutores (B.I.4P+ 15)?
- ¿Se utilizan las orientaciones específicas para conflictos con personas externas (B.I.4P+ 17)?
- ¿Se aplica el rol del delegado o de la delegada de campo como agente de protección (B.I.4P+ 18)?
- ¿Existe coordinación entre el delegado o delegada de campo y la persona responsable de la instalación?

Responsabilidades legales

- ¿Se aplica el Anexo VI sobre responsabilidades legales en la gestión de la instalación?
- ¿La institución verifica los antecedentes penales de todo el personal contratado o voluntario con contacto habitual con personas menores de edad?
- ¿El reglamento interno de uso de la instalación incluye sanciones en caso de incumplimiento del protocolo?
- ¿Se cuenta con póliza de responsabilidad civil que cubra riesgos relacionados con violencia o negligencia hacia personas menores de edad?
- ¿La institución ha integrado el protocolo en un sistema de compliance penal (modelo de prevención de delitos); (art. 31 bis del Código Penal)?

Implementación, difusión y seguimiento

- ¿Se ha firmado y difundido la aceptación del protocolo en la instalación?
- ¿Se conserva documentación de nombramiento del delegado o de la delegada de protección?
- ¿Se conserva documentación de compromisos de confidencialidad?
- ¿Se conserva documentación de evaluaciones de riesgos?
- ¿Se conserva documentación de firmas de códigos de conducta?
- ¿Se conserva documentación de acciones de formación realizadas?
- ¿Se realizan revisiones periódicas del cumplimiento del protocolo mediante el Anexo XII?
- ¿Se presenta un informe anual de seguimiento a la administración responsable correspondiente?

Visualización, comunicación y redes sociales

- ¿La instalación dispone de una sección web específica para difundir el protocolo?
- ¿Se han publicado los datos de contacto del delegado o de la delegada de protección en la página web y redes sociales?
- ¿Existen materiales visuales accesibles (carteles, infografías, vídeos) que informen a familias y deportistas sobre el protocolo y canales de ayuda?
- ¿Se utilizan redes sociales para promover mensajes de prevención, buen trato y participación infantil?
- ¿Se garantiza el cumplimiento de la protección de datos e imagen de personas menores de edad?
- ¿Se actualiza periódicamente la información en la página web y redes sociales?
- ¿Se diseñan campañas conjuntas con federaciones o clubes y entidades deportivas que hacen uso de la instalación para dar visibilidad al protocolo?

Satisfacción y motivación

- ¿La junta directiva de la institución evalúa su satisfacción con la implementación del protocolo?
- ¿El equipo gestor se siente motivado y con recursos suficientes?
- ¿El personal y voluntariado expresan satisfacción con las medidas y formación recibida?
- ¿Las familias confían en la seguridad y clima de la instalación?
- ¿Las personas menores de edad se sienten escuchadas, seguras y partícipes en el uso de la instalación?
- ¿El delegado o la delegada de protección evalúa su motivación, satisfacción y nivel de apoyo institucional?
- ¿El coordinador o coordinadora de la institución expresa satisfacción con sus funciones de supervisión?

Participación y colaboración interna

¿Existen canales efectivos para que las personas menores de edad participen en decisiones sobre la instalación (B.I.4P+ 23)?

¿Se promueve la colaboración de las familias en la convivencia y actividades?

¿El personal se implica en la aplicación del protocolo y en la promoción del buen trato?

¿La dirección fomenta la participación activa en la revisión y mejora del protocolo?

¿La institución mantiene colaboración fluida con clubes y federaciones usuarias?

Coordinación con el entorno y otras instituciones

¿Se coordinan acciones con colegios y centros educativos vinculados al uso de las instalaciones?

¿Existen vínculos de colaboración con servicios sociales, salud o juventud y otras en situaciones de riesgo?

¿Se participa en campañas conjuntas de sensibilización con administraciones?

¿Se colabora con entidades sociocomunitarias que atienden a personas con discapacidad, menores migrantes u otros colectivos vulnerables?

¿Estas entidades participan en procesos de prevención, apoyo e inclusión en actividades de la instalación?

¿Se cuenta con apoyos externos especializados (locales, autonómicos o estatales) como ONGs, universidades, colegios profesionales, que refuercen la implementación y seguimiento del protocolo?